



## Resolución Directoral

Ica, 16 de Enero del 2023

### VISTO:

El expediente administrativo N° 23-000750-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0038-2023-HRI/DE**, de fecha 12 de Enero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre "**Ratificación de Funciones para la Jefatura del Servicio de Cirugía Especialidades del Hospital Regional de Ica**".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 571-2022-HRI/DE, de fecha 29 de Abril del 2022, se resuelve Asignar las Funciones al DR. CRISTIAN WILFREDO PERALES HIDALGO como Jefe del Servicio de Cirugía Especialidades del Hospital Regional de Ica.

Que, con Memorando N° 0038-2023-HRI/DE, de fecha 12 de Enero del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica comunica la ratificación de asignación de funciones del Jefe del Servicio de Cirugía Especialidades al DR. CRISTIAN WILFREDO PERALES HIDALGO, por lo que resulta necesario formalizar el acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Asignación de Funciones al cargo de **JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIDADES** del Hospital Regional de Ica al **DR. CRISTIAN WILFREDO PERALES HIDALGO**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.-----

**ARTICULO SEGUNDO.- Notificar** la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

**Regístrese y Comuníquese,**



VMMV/D.E. HRI.  
JAOM/D.ADM.  
GMHC/J.ORRH.

